

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACIPET

V I R T U A L



22 de Octubre de 2020

Apreciados Asociados:

Como es de su conocimiento, en la próxima Asamblea General se llevará a cabo la elección de la nueva Junta Directiva 2021 - 2022, para lo cual solicitamos cordialmente, se haga la inscripción de planchas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ORDEN DEL DÍA

	Temas	Responsable	Hora
1.	Inscripción de Asistentes y Delegados	Todos	6:00 p.m.
2.	Verificación del quórum.	Todos	6:30 p.m.
3.	Aprobación del orden del día.	Todos	6:40 p.m.
4.	Ratificación de aprobación del Acta anterior	Todos	6:45 p.m.
5.	Nombramiento de la Comisión Aprobatoria del Acta de la Asamblea	Todos	7:00 p.m.
6.	Informe de la Junta Directiva ✓ Informe de Presidencia & Tesorería ✓ Informe del Fiscal	Ing. C. Leal Ing. L. E. Conde	7:15 p.m. 8:00 p.m.
7.	Aprobación de informes (Estados Financieros a Septiembre de 2020)	Todos	8:15 p.m.
8.	Presentación de planchas para elegir nueva Junta Directiva - Nombramiento Comisión Escrutadora. (5 minutos por plancha)	Todos	8:20 p.m.
9.	Elección de nueva Junta Directiva, Fiscal y Presidente	Todos	9:10 p.m.
10.	Proposiciones y varios	Todos	9:40 p.m.

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS

1. Capítulo IX - Artículo 30. Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. Cumplir con los Estatutos de la Asociación en este numeral.

2. Capítulo IX- Artículo 31 - sub numeral 31.4. 31.4. Las planchas deberán contener un mínimo de cinco y un máximo de siete aspirantes, dentro de los cuales deben existir en las primeras cinco (5) posiciones mínimo una mujer y un candidato o candidata menor de 30 años (*por favor incluir una breve reseña de hoja de vida y foto de cada uno*).

3. Se debe *incluir un plan de trabajo o programa de cada plancha*.

4. Capítulo IX - Artículo 31 - sub numeral 31.2.: Los documentos del sub numeral anterior se deberán hacer llegar a ACIPET con quince (15) días calendario de anticipación a la celebración de la Asamblea General en la que se llevará a cabo la elección de la Junta Directiva: La fecha límite de inscripción de planchas es: *8 de octubre de 2020*

5. Se deben enviar al correo: phenao@acipet.com y su numeración corresponder al orden de llegada.

6. Capítulo IX- Artículo 31 - sub numeral 31.5. Los postulantes deberán entregar suscrita ante la Junta Directiva actual, una declaratoria de ausencia de causales de inhabilidad e incompatibilidad, y de conflicto de intereses, según modelo que elabora la Administración. (*Formato adjunto*)

7. Capítulo X - Artículo 35. Parágrafo. Los miembros de Junta Directiva solo podrán elegirse por dos (2) periodos consecutivos, al cabo de los cuales, quedarán inhabilitados para postularse por un periodo de dos (2) años, antes de una siguiente postulación.

DELEGACIÓN DE VOTOS

En este caso y debido a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria del Covid-19 en cuanto a eventos privados con asistencia mayor a 50 personas, se deberá atender esta sesión de Asamblea 100% virtual y no se hará uso de poderes. Recibirán en sus correos electrónicos el instructivo de acceso a la asamblea virtual.

ASOCIADOS HABILITADOS PARA VOTAR

CAPÍTULO V: ADMISIÓN: ARTÍCULO 16. CUOTA ANUAL DE SOSTENIMIENTO: Para tener derecho a voto en la Asamblea General en la cual se elige la Junta Directiva, el asociado deberá haber pagado, y demostrar que lo ha hecho con sus propios recursos, la cuota anual de sostenimiento antes del 15 de agosto del año en que se realiza dicha Asamblea General.

CONSULTA TU ESTADO EN EL DOCUMENTO DE ASOCIADOS HABILITADOS PARA VOTAR.

INSTRUCTIVO B SICO PARA EL ESCRUTINIO EN LA CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA ACIPET PERIODO 2021-2022

1. La lista de mayor votación escoge en su primer integrante al Presidente de la JD de la Asociación.
2. La lista con la segunda votación escoge en su primer Integrante al Fiscal de la JD de la Asociación.
3. Por cociente y desde la primera lista más votada, es decir la que eligió al Presidente de la JD de la Asociación, se verificará que puedan ocuparse las ubicaciones **3** hasta la **7**. Se garantizará que en estas posiciones se encuentre una mujer y un o una joven menor de 30 años; si esto no ocurriera se continuará como se explica en el siguiente punto.
4. Es potestad de cada plancha desde la de menor a la de mayor número de votos obtenidos, el aceptar o declinar la asignación de su cupo adicional para la designación de la mujer y/o el (la) joven menor de 30 años en la JD de la Asociación; en el caso de que dicha posición no se cubra por las listas ganadoras, se garantizará su cumplimiento conforme a los Estatutos con las planchas de menor votación, asegurando ambas posiciones.

Se dará a conocer a los Asociados la totalidad de las planchas y sus planes de trabajo el 9 de octubre, a través de correo electrónico, redes sociales y página web de Acipet.

Atentamente,
JUNTA DIRECTIVA ACIPET